

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



Alcaldía de Medellín

INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO -2020-

**SEGUNDO CUATRIMESTRE
(MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)**

**FONDO DE VALORIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE MEDELLIN -
FONVALMED**

PROCESO DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN, SEPTIEMBRE 2020

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



Alcaldía de Medellín

INTRODUCCIÓN

FONVALMED elaboró “el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2020” usando los lineamientos contenidos en los documentos “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Versión 3”, en aras de garantizar a los ciudadanos la prestación de un servicio transparente.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en armonía con el DAFP y el Departamento Nacional de Planeación formularon un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser diligenciado anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el responsable de hacer seguimiento a la elaboración y evaluación de la Estrategia Anticorrupción. Este seguimiento se realizará tres (3) veces al año, esto es con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y se publica en la página web de la entidad.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del plan de auditorías legales y reglamentarias para la vigencia 2020, se presenta el informe de seguimiento al plan anticorrupción a agosto 31 de 2020 del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones emprendidas por los responsables de los procesos frente a los componentes del plan y la matriz anticorrupción 2020.

El presente informe fue realizado de acuerdo con las disposiciones legales y partiendo de las respectivas acciones que fueron planteadas por los responsables de ejecutarlas, en los términos y plazos indicados en el respectivo plan anticorrupción y de atención al usuario y consolidando los resultados de la matriz respectiva.

1. MARCO NORMATIVO:



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano le aplica la siguiente normatividad, así como el seguimiento, a saber:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Decreto 2232 de 1995: Artículos 7º, 8º y 9º (Reglamenta la Ley 190 de 1995).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (Responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8º (Acción de Repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos)
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (CPACA).
- ✓ Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Reglamenta parcialmente la Ley 909/2004 y Dec. Ley 770 de 2005).
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).
- ✓ Documento Conpes 3714 de 01/12/2011: Riesgo Previsible en Contratación Pública
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (trámites innecesarios en la Administración Pública)
- ✓ Decreto 2641 de 2012 (Reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011).
- ✓ Decreto 1510 de 2013 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
- ✓ Ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión).

**2. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020**

El Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción

a. El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, parte de los parámetros impartidos por el MECI contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de la Función Pública.

b. El segundo componente es un elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

c. El tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, conforme con la Ley 1757 de 2015, artículo 52, que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

d. El cuarto componente aborda los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos.

e. El quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014., por la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.



3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO 2020 – FONVALMED

El plan anticorrupción y de atención al usuario está conformado por cinco (5) componentes, así:

MATRIZ ANTICORRUPCIÓN 2020				
COMPONENTES	N°	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	
PRIMER COMPONENTE - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	1	Política Integral de Administración de Riesgos	Aprobar y publicar la Política de Administración de Riesgos	
	2	Actualizar Mapa de Riesgos (incluye los de Corrupción)	Actualizar y evaluar el mapa de riesgos 2020	
	3	Consulta y divulgación	3.1	Publicar el Mapa de Riesgos 2020 en la página web
			3.2	Diseñar campaña anticorrupción
			3.3	Campañas de sensibilización frente al Riesgo
4	Monitoreo o revisión	Monitorear periódicamente al mapa de riesgos por proceso		
5	Seguimiento	Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción.		
SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	6	Continuar Certificado Paz y Salvo	Trámite total en línea	
	7	Realizar devolución de pagos de la contribución	Optimización de procesos o procedimientos internos	
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	8	Información de calidad y en lenguaje comprensible	8.1	Publicar en la página WEB para conocimiento de los contribuyentes, la plataforma estratégica adoptada legalmente, los planes de acción 2020, el PAA 2020, la estructura organizacional, el mapa de procesos, Información técnica sobre el avance de las obras en construcción y los estados financieros a diciembre 31 de 2019
			8.2	Informar a los ciudadanos, de manera clara y oportuna mediante videos institucionales sobre los productos de FONVALMED, los trámites y servicios
			8.3	Disponer para la ciudadanía la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, información de rendición de cuentas de la entidad.
	9	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	9.1	Identificar el sector de la obra, en compañía del Equipo Técnico, realizar presentación de la información del proyecto a la comunidad de la zona de influencia.



Alcaldía de Medellín

		9.2 Según las dinámicas que se genera en la obra por solicitud de la comunidad y necesidad institucional, gestionar el acompañamiento de algunas dependencias de la Administración Municipal con el fin de generar articulación para la adecuada atención de las solicitudes frente a los proyectos y dentro de la normatividad vigente
		9.3 Para mantener un diálogo directo con actores políticos y sociales, la entidad brindará información sobre los proyectos de infraestructura y espacio público de interés para la comunidad.
		9.4 Establecer una comunicación y retroalimentación en tiempo real, por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información, como fomento al diálogo. con herramientas tecnológicas, tales como: Email, y redes sociales (Facebook y twittera)
	10	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas
		10.1 Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores (contratistas de obra) en algún tema social, ambiental o cualquier tema requerido por la comunidad en relación con el proyecto. 10.2 Generar respuestas a la ciudadanía sobre las observaciones que realizaron en los PAC (Punto de Atención al Ciudadano)
	11	Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	12	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico
	13	Fortalecimiento de los canales de atención
		13.1 Implementar la atención preferencial para la población en condición de discapacidad
		13.2 Realizar y divulgar el Manual de Servicio al Ciudadano
		13.3 Definir acuerdos de niveles de servicio en los correos electrónicos
		13.4 Crear protocolos de servicio al ciudadano
		13.5 Implementar Asesoría virtual
13.6 Efectuar la medición de satisfacción a través de los sistemas dispuestos por la Entidad		
13.7 Comunicar y promover el buen registro de la información que ingresa en servicio al ciudadano		



	14	Talento Humano (Equipo de trabajo por prestación de servicios)	14.1 Sensibilizar a la comunidad de Fonvalmed, a través de las capacitaciones, sobre la debida atención de los ciudadanos
			14.2 Fortalecer las competencias de los contratistas que atienden directamente a los contribuyentes, mediante análisis de las falencias en la prestación del servicio
	15	Normatividad y Procedimental	15.1 Publicar la carta de trato digno en pág. web
			15.2 Crear Política de servicio al ciudadano
			15.3 Crear Manual de registro de las PQRS
			15.4 Realizar Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia (PQRS).
15.5 Incluir el término denuncias en la resolución interna y el informe de PQRS			
15.6 Elaborar semestral- mente informes de seguimiento PQRSF y publicarlos en pág. Web			
15.7 Construir e implementar la política de protección de datos			
16	Relacionamiento con el ciudadano	Aplicar encuesta de percepción y satisfacción de la ciudadanía frente a la oferta institucional y servicio recibido	
QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	17	Lineamientos de Transparencia activa	17.1 Cumplir con la ley 1712 de 2014, artículo 9, en relación a la información mínima obligatoria para difundir en la página web
			17.2 Verificar la actualización de la información personal, laboral y de estudios como la declaración de bienes y rentas en el SIGEP
	18	Lineamientos de Transparencia pasiva	Verificar que las respuestas a las solicitudes de información clasificada y reservada se responda acorde a la Ley
	19	Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información	Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información
	20	Criterio Diferencial de Accesibilidad	Divulgar la información de la página WEB en diferente idioma
	21	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015

4. MATRIZ PLAN ANTICORRUPCIÓN 2020 Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020 - FONVALMED																					
OBJETIVO		Formular las actividades de tipo preventivo como parte del control de la gestión en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en el marco de los cinco (5) componentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con el propósito de servir como herramienta de gestión en torno a la lucha contra la corrupción y mejorar la atención al ciudadano.																			
VIGENCIA		2020 (31/12/2020)																			
GENERALIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN						CRONOGRAMA 2020												SEGUIMIENTO AGOSTO 31 DE 2020			
ITEM	N°	SUBCOMPONENTE	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	PROCESO RESPONSABLE	E	N	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	% DE AVANCE	MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERV.
PRIMER COMPONENTE - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	1	Política Integral de Administración de Riesgos	Aprobar y publicar la Política de Administración de Riesgos	Política aprobada	Planeación Institucional						X	X	X	X					50%	La política de riesgos fue presentada al Comité Coordinador de Control Interno, según acta del 13-06-2018, pero no fue aprobada porque la competencia es del Comité institucional de gestión y desempeño, creada en virtud de MIPG	La política será llevada a la reunión del Comité institucional de gestión y desempeño en el mes de octubre 2020
	2	Actualizar Mapa de Riesgos (incluye los de	Actualizar y evaluar el mapa de riesgos 2020, incluyendo	Mapa de riesgos	Planeación Institucional son los Líderes						X	X	X	X	X	X			100%	Mapa de riesgos actualizado 2020 y publicado en la página Web	Se hizo una primera actualización del mapa de riesgos en el mes de enero 2020, el cual fue



																			el medio de verificación.
SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	6	Continuar Certificado Paz y Salvo	Trámite total en línea	Trámite total en línea	Gestión de Tecnologías y Gestión Jurídica	X	X	X	X	X	X	X	X					100 %	http://fonvalmed.gov.co/atencion-al-ciudadano/pagatu-factura/ La página web de la entidad ha sido habilitada para realizar los pagos y tramites en línea o de forma presencial, como puede evidenciarse en la ruta mencionada en medio de verificación
	7	Realizar devolución de pagos de la contribución de valorización	Optimización de procesos o procedimientos internos	Optimización de procesos o procedimientos internos	Administración de la contribución por valorización	X	X	X	X	X	X	X	X					100 %	Resolución 2018-44 del 02-04-2018 El procedimiento GF-M-13 para solicitar saldo a favor y otras reclamaciones, fue adoptado mediante Resolución 2018-44 del 02-04-2018 Versión que fue actualizada y se viene cumpliendo. Se realiza seguimiento a los tiempos en los que interviene cada área para cumplir con los tiempos de



																			respuesta al contribuyente.
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	8	Información de calidad y en lenguaje comprensible	8.1 Publicar en la página WEB para conocimiento de los contribuyentes, la plataforma estratégica adoptada legalmente, los planes de acción 2020, el PAA 2020, la estructura organizacional, el mapa de procesos, Información técnica sobre el avance de las obras en	Información en Página web actualizada	Planeación Estratégico – Gestión Financiera, Contabilidad, Administración de obras por valorización, Servicio al Ciudadano y Talento Humano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100 %	http://fonvalmed.gov.co/conoce-la-entidad/que-es-fonvalmed/	La plataforma estratégica de Fonvalmed que contiene misión, visión, principios y valores, se adoptó mediante Resolución 2017-23 y está publicada en la página Web de la entidad; así mismo se puede observar que están publicados los planes de acción por dependencia, el plan anual de adquisiciones y los estados financieros de año 2020. Los estados financieros a diciembre 31 de 2018 están publicados.	



			construcción y los estados financieros a diciembre 31 de 2019															
			8.2 Informar a los ciudadanos, de manera clara y oportuna mediante videos institucionales sobre los productos de FONVALMED, los trámites y servicios	Disponer para la ciudadanía la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, Indicadores de Gestión, información de los ejercicios	Planeación Estratégica Y Gestión de la comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X			100 %	http://fonvalmed.gov.co/	En la página Web de la entidad se puede observar la estructura organizacional, el modelo de operación por procesos, los trámites y servicios, Información técnica sobre el avance de las obras en construcción



			s de rendició n de cuentas de la entidad.																	
		8.3 Disponer para la ciudadanía la informació n sobre la gestión realizada en document os como: Informe de gestión y resultados , informació n de rendición de cuentas de la entidad.	Dos videos de la gestión instituci onal	Gestión de la comunic ación	X	X	X	X	X	X	X	X						100 %	http://fonvalmed.gov.co/	En la página web de la entidad se puede observar la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, Indicadores de Gestión, información de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad, así como los informes financieros
9	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus	9.1 Identificar el sector de la obra, en	Socializa ción de obras del proyecto	Adminis tración de obras por valorizac	X	X	X	X	X	X	X	X						67%	https://cutt.ly/nfCQ7N1	En la ruta adjunta se puede observar la información sobre productos de FONVALMED



			Admón. Municipal con el fin de generar articulación para la adecuada atención de las solicitudes frente a los proyectos y dentro de la normatividad vigente																	
			9.3 Mantener un diálogo directo con actores políticos y sociales, la entidad brindará información sobre los proyectos de infraestructura y espacio	Responder a todas las citas	Administración de obras por valorización,, Gestión Jurídica	X	X	X	X	X	X	X	X					67%	Atención a solicitudes de las diferentes entidades y comunidad para las gestiones pertinentes.	El área técnica, ambiental y social acompaña permanentemente a las dependencias del Municipio y área metropolitana en las respuestas oportunas a las inquietudes de la comunidad. Se evidencian en las comunicaciones que existen entre las distintas entidades, no obstante, los



			en los PAC (Punto de Atención al Ciudadano)																	
	11	Evaluación y retroalime ntación a la gestión interinstitu cional	Realizar y publicar la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2019	Informe de evaluaci ón	Planeaci ón Estratégi ca	X	X	X	X	X	X	X	X					100 %	Informe semestral de seguimiento a PQRS	En el informe semestral de seguimiento a PQRSF con corte a diciembre 31 de 2019, está publicado en la página de la entidad, podemos observar el número de solicitudes que se allegan a la entidad y el porcentaje de tiempos de respuesta a las mismas
CUARTO COMPONE NTE: MECANIS MOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL	12	Estructura administra tiva y Direcciona miento estratégic o	Solicitar reuniones semestrale s con la alta Dirección para que se presenten temas asociados	Informe o acta de reunión	Servicio al Ciudada no								X					50%	Actas de reuniones.	Se realizan reuniones mensuales y una reunión semestral que recopila lo más relevante del periodo.



<p>QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</p>	<p>17</p>	<p>Lineamientos de Transparencia activa</p>	<p>17.1 Cumplir con la ley 1712 de 2014, artículo 9, en relación a la información mínima obligatoria para difundir en la página web</p>	<p>Publicar a) Estructura organizacional b) Actualización directorio servidores públicos c) Normograma d) Plan anual de compras e) Plazo de cumplimiento de los contratos f) Plan Anticorrupción y de</p>	<p>(a y b) Talento Humano (c y f) Planeación Estratégico (d) Gestión Administrativa (e) Gestión contractual</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>100 %</p>	<p>Página Web y SECOP</p>	<p>En la Página Web está publicada la estructura organizacional, directorio de servidores públicos y contratistas, normograma, plan anticorrupción y el plan de compras 2020 está publicado en el SECOP.</p>
---	-----------	---	---	---	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------------	---------------------------	--



				atención al ciudadano.																
			<p>17.2 Verificar la actualización de la información personal, laboral y de estudios como la declaración de bienes y rentas en el SIGEP</p>	<p>Identificar los contratistas que tienen información desactualizada de formación académica, experiencia, teléfono, correo para realizar un recordatorio con obligatorio cumplimiento</p>	Gestión del Talento Humano	X	X	X	X	X	X	X	X	X					<p>100 %</p> <p>Hojas de vida del SIGEP</p>	<p>Todos los contratistas están registrados en el SIGEP con la información académica, laboral y personal. La Declaración de bienes y rentas es obligación de los 2 funcionarios de planta, porque los contratistas no están obligados</p>

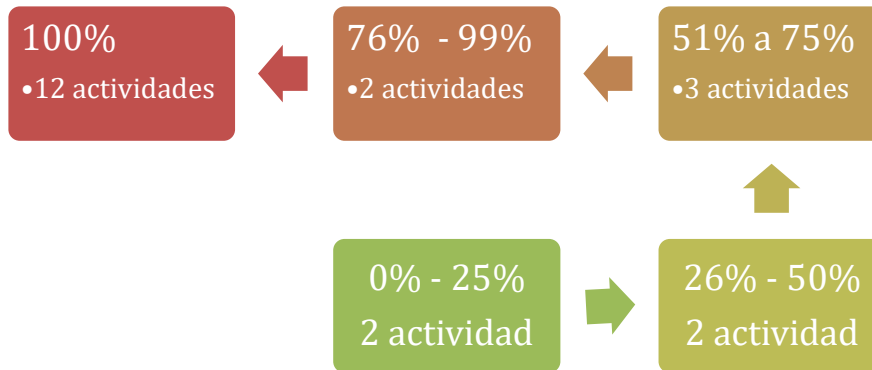


				cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.																
20	Criterio Diferencial de Accesibilidad	Divulgar la información de la página WEB en diferente idioma	Página WEB con opción de información en Inglés	Gestión de la comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100 %	Página Web	En la página se incluyó el Link la opción de traducción en inglés.
21	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 - 2015	Informe de solicitudes de acceso a la información 2020 publicada en la WEB	Servicio al ciudadano	X	X	X	X	X	X								25%	informe de solicitudes de acceso a la información	En la página de Fonvalmed se publica semanalmente el N° de solicitudes recibidas haciendo referencia al primer punto de la norma. Queda pendiente la implementación de los puntos 2, 3 y 4.



5. OBSERVACIONES

5.1. De las 21 acciones contenidas en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano –PAAC se encuentran ejecutadas así:



Resultados por componente:

Componente	Cantidad de actividades por componente	Seguimiento de actividades			
		Cumplidas 100%	Con avance	Sin Cumplimiento	% de avance
Primer Componente: Administración De Riesgos De Corrupción Y Acciones Para Su Manejo	5	4	1		95%
Segundo Componente: Racionalización De Trámites	2	2			100%
Tercer Componente: Rendición De Cuentas	4	2	2		82%
Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano	5	1	4		73%
Quinto Componente: Mecanismos De Transparencia Y Acceso A La Información	5	3	1	1	56%
TOTAL	21	12	8	1	81%



- 5.2. El seguimiento realizado por el proceso de Control Interno, ha permitido identificar que los mecanismos implementados por FONVALMED para el cumplimiento de las actividades definidas en el PAAC, han sido adecuadas, garantizando así el cumplimiento de las actividades establecidas para el segundo cuatrimestre de 2020; esto fortalece la efectividad del control en la gestión pública de la entidad; de acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el avance para este segundo cuatrimestre es del 81%.
- 5.3. El proceso de Servicio al Ciudadano incluyó 9 actividades nuevas, correspondientes al cuarto componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, de los cuales 5 pertenecen al subcomponente Fortalecimiento de los canales de atención y 4 al subcomponente Normatividad y procedimientos.
- 5.4. El proceso de Planeación institucional tiene programado para el mes de octubre, una nueva actualización del mapa de riesgos de acuerdo con el nuevo Modelo de Operación por Procesos MOP, adaptándolo a la guía de riesgos que está modificando el DAFP y que será expedido próximamente.
- 5.5. Se documentó el procedimiento PC-M-02, de Gestión social - Participación ciudadana - junta de propietarios, adoptado mediante Resolución 2018-44 de abril 2 de 2018, que incluye la socialización de obras del proyecto de Valorización.
- 5.6. Los Manuales de procedimientos de servicio al ciudadano fueron elaborados y adoptados mediante Resolución 2017-105 de 28-12-2017 y socializados con el personal que atiende al ciudadano, según actas de asistencia.
- 5.7. En los grupos primarios de la entidad, se hace seguimiento a los riesgos, así mismo la OCI realiza un seguimiento cuatrimestral de la matriz de riesgos y elabora el informe de auditoría, el cual se puede observar en la ruta <http://fonvalmed.gov.co/conoce-la-entidad/rendicion-decuentas/#1447454305768-4e198073-b8e6>.
- 5.8. En la página web de la entidad se puede observar la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, Indicadores de Gestión, información de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad, así como los informes financieros. Ver link <http://fonvalmed.gov.co/>
- 5.9. En la ruta adjunta <http://fonvalmed.gov.co/>, se puede observar la información sobre productos de FONVALMED.
- 5.10. Frente al diálogo directo con actores políticos y sociales, la entidad atiende a las citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, líderes comunales, entes de control, entre otros para brindar información sobre los proyectos de infraestructura y espacio público de interés para la comunidad, por lo tanto, la alta dirección de la entidad y la coordinación técnica y jurídica atienden permanentemente las citaciones de los actores políticos y los espacios con la comunidad.



- 5.11. Se realizan los Comités con la ciudadanía, grupos primarios y comités de convergencias y se deja evidencia de las actuaciones realizadas.
- 5.12. Control interno elabora los informes semestrales de seguimiento a las PQRSF publicados en la página de la entidad, en los cuales podemos observar el número de solicitudes que se allegan a la entidad y el porcentaje de tiempos de respuesta a las mismas, cumpliendo con los parámetros legales. Ver Link <http://fonvalmed.gov.co/conoce-la-entidad/rendicion-de-cuentas/#1447454305768-4e198073-b8e6>
- 5.13. Hay avances significativos en la mesa de ayuda, la cual centraliza y canaliza todas las solicitudes que se realizan a soporte técnico, BPMS, SAFIX y el PETI está en construcción
- 5.14. El respaldo documental presentó un avance significativo en el año 2020 y lo corrido del presente año.
- 5.15. La página web de la entidad ha sido habilitada para realizar los pagos de valorización y tramites en línea o de forma presencial, como puede evidenciarse en la ruta <http://fonvalmed.gov.co/atencion-al-ciudadano/paga-tu-factura/>
- 5.16. El área técnica, ambiental y social acompañan permanentemente a las dependencias del Municipio y área metropolitana en las respuestas oportunas a las inquietudes de la comunidad, corresponde a la gestión con las diferentes dependencias de la administración municipal, se evidencian en las comunicaciones que existen entre las distintas entidades, no obstante, los tiempos de respuesta no depende de FONVALMED, pero se apoya continuamente el proceso de cara a la comunidad.
- 5.17. El informe de gestión de la Entidad de la vigencia 2019, se encuentra publicado en la página web en la Sección Comunicaciones/ Publicaciones/ Piezas Informativas/ Rendiciones
- 5.18. Actualmente se cuenta con la sección de "Transparencia y Acceso a la Información" en el portal web institucional: <http://fonvalmed.gov.co/>, sin embargo, no se cuenta con la debida clasificación de la información que facilite la búsqueda de los usuarios.
- 5.19. Frente a los turnos de atención preferencial y avisos de atención preferencial, en el centro de atención y servicio al ciudadano de la entidad, se pueden observar los avisos de atención preferencial para la población vulnerable.
- 5.20. Se realizaron capacitaciones en comunicación asertiva, trabajo en equipo y liderazgo al personal de la Entidad, también se capacitó al personal de atención al público, en los siguientes temas: Radicación y tramites generales, Cobro coactivo, notificaciones, procedimientos jurídicos en el centro de atención, se evidencia en los listados de asistencia a las capacitaciones y las presentaciones en power point.
- 5.21. En la página web de la entidad está publicada la carta de trato digno, en la ruta <http://fonvalmed.gov.co/>



- 5.22. Se observan avances significativos en la Política de Protección de datos, se han realizado sensibilizaciones a toda la comunidad interna
- 5.23. Frente al “Observatorio de Percepción y Satisfacción Ciudadana”, Se elaboró y aprobó mediante Resolución 2017-105 del 28-12-2017 el procedimiento SC-M-05 - Evaluación del servicio al ciudadano.
- 5.24. Frente al cumplimiento de la ley 1712 de 2014, artículo 9, en relación a la información mínima obligatoria para difundir en la página web, se puede observar que, en la página del Fondo de valorización, está publicada la estructura organizacional, directorio de servidores públicos y contratistas, normograma, plan anticorrupción y el plan de adquisiciones 2020 está publicado en el SECOP. No se ha publicado el plazo de cumplimiento de los contratos.
- 5.25. Todos los contratistas están registrados en el SIGEP con la información académica, laboral y personal, lo que representa un gran avance al respecto.
- 5.26. Frente a la Declaración de bienes y rentas, sólo es obligación de los 2 funcionarios de planta, porque los contratistas no están obligados.
- 5.27. La entidad cuenta con información actualizada en su sitio web se implementó el módulo para el idioma inglés para el acceso de personas con situación de discapacidad en este sentido.
- 5.28. Los indicadores de gestión institucional están construidos, es necesario medirlos y determinar la periodicidad.
- 5.29. Se realiza Trazabilidad a las respuestas a las solicitudes de información clasificada y reservada, para que se responda acorde a la Ley, a través del BPMS, aunque es necesario realizar seguimiento para que no se responda en forma vencida.
- 5.30. En el presente seguimiento a la matriz anticorrupción a agosto 31 de 2020, sigue fortaleciéndose la cultura de autocontrol en los cinco (5) componentes del Plan anticorrupción y atención al ciudadano.

6. RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO

- a. Actualizar el Mapa de Riesgos de acuerdo con el nuevo Modelo de Operación por Procesos y de conformidad con la nueva guía de riesgos armonizada con el RITA (Red Institucional de transparencia y anticorrupción)
- b. Se debe adoptar la política de riesgos por acto administrativo en el 2020, previa aprobación de su contenido en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



- c. Socializar la política de Administración de Riesgos y sensibilizar al personal de la entidad sobre la identificación riesgos de corrupción y Covid 19, de acuerdo con la Resolución No. 385 de 2020.
- d. Fortalecer el trabajo en equipo y tener buena comunicación entre las áreas que comparten una misma actividad, con el fin de que haya un buen seguimiento de manera coherente en la información reportada.
- e. Se debe realizar seguimiento a los indicadores de gestión institucional a fin de mejorar la gestión de los procesos.
- f. Se debe continuar con la implementación de la Ley 1581 de protección de datos en la entidad y documentarla en el MOP.
- g. Se deben continuar con las actividades que no alcanzaron el 100% y que estaban programadas para realizar en el resto del año 2020 y que están incluidas en el plan anticorrupción y atención al usuario del año 2020.
- h. Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015
- i. Avanzar en el registro de Activos de la información, el índice de información clasificada y el Esquema de publicación de información, actualizar el Registro de Activos de la información, dando cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1712 de 2014 y adoptar por acto administrativo, lo que sea requerido por la norma.

Cordialmente,

CONSUELO EUGENIA VELEZ TOBON
Coordinadora de Control interno

CLAUDIA IVONE MONSALVE ROJAS
Profesional Auditoria

Anexo N° 1. Cuadro seguimiento matriz anticorrupción y de atención al usuario a agosto 31 de 2020